



02 JUN. 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARÍA BEATRIZ ARAÚCO PADILLA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Gerencia General Instituto Nacional Penitenciario N° 066-2025-INPE/GG

Lima, 02 JUN. 2025

VISTOS, el Memorando N° D000001-2025-INPE-CN-SIN-SECA-TRAP-TPE de fecha 27 de mayo de 2025, del presidente de la Comisión Negociadora para la negociación colectiva nivel descentralizado del pliego de reclamos para el periodo 2025-2026 SINSECA-SINTRAP-SINTPE; así como el Memorando N° D000728-2025-INPE-GG de fecha 29 de mayo de 2025, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

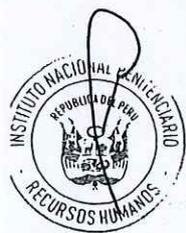
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2025-INPE/GG de fecha 10 de marzo de 2025, se resolvió designar a los representantes del Instituto Nacional Penitenciario ante la Comisión Negociadora que se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva a nivel descentralizado del Pliego de Reclamos para el periodo 2025 - 2026; presentado por el Sindicato Nacional de Servidores de Carrera del INPE - SINSECA; el Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del Perú - SINTRAP; y, el Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del INPE - SINTPE, en el ámbito de negociación del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, a través del Memorando N° D000001-2025-INPE-CN-SIN-SECA-TRAP-TPE de fecha 27 de mayo de 2025, el presidente de la Comisión Negociadora en el ámbito de negociación del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, solicita se designe a representantes de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina General de Administración a efectos que brinden asistencia técnica necesaria en la negociación colectiva, con la finalidad de atender los requerimientos realizados por la organizaciones sindicales, así como también se disponga la designación o encargo del/la jefe/a del Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos a efectos que continúe cumpliendo con las funciones de la Secretaría Técnica de la mencionada comisión y sugiere evaluar la posibilidad de designar a un nuevo presidente de la Comisión Negociadora, proponiendo como alternativas al jefe de la Unidad de Recursos Humanos y/o el jefe de la Oficina General de Administración;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar el normal desarrollo de la comisión negociadora se ha estimado necesario reconstituir los representantes del Instituto Nacional Penitenciario ante la Comisión Negociadora que se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva a nivel descentralizado del Pliego de Reclamos para el periodo 2025 - 2026, en el ámbito de negociación del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31188, el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, el Decreto Legislativo N° 654 - Código



02 JUN. 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Marta Beatriz Arauco Padilla
MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA

Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

de Ejecución Penal; el Decreto Legislativo N° 1328, que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR los integrantes de los representantes del Instituto Nacional Penitenciario ante la Comisión Negociadora que se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva a nivel descentralizado del Pliego de Reclamos para el periodo 2025 - 2026; presentado por el Sindicato Nacional de Servidores de Carrera del INPE – SINSECA; el Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del Perú - SINTRAP; y, el Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del INPE - SINTPE, en el ámbito de negociación del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, designados mediante el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 022-2025-INPE/GG de fecha 10 de marzo de 2025, quedando integrado de la siguiente manera:

1. El/la jefe/a de la Oficina General de Administración en calidad de **presidente/a**.
2. El/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos.
3. El/la representante de la Presidencia.
4. El/la representante de la Gerencia General.
5. El/la jefe/a de la Unidad de Presupuesto.
6. El/la jefe/a de la Unidad de Organización y Métodos
7. El/la jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica
8. El/la jefe/a del Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos
9. El/la director/a de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
10. El/la director/ra de la Subdirección de Salud Penitenciaria
11. El/la subdirector/a de la Subdirección de Trabajo y Comercialización del INPE
12. El/la jefe/a de la Oficina de Sistemas de Información
13. El/la jefe/a de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria
14. El/la jefe/a del Centro de Documentación y Archivo.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a la servidora **Nataly Milagros Apaza Castillo**, como secretaria técnica de la Comisión Negociadora a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Mantener subsistentes, los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 022-2025-INPE/GG de fecha 10 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 6.- REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del mencionado comité nacional, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Dirección de Tratamiento Penitenciario, a la Dirección de Medio Libre, a la Oficina de Sistemas de la Información, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón para los fines a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese


MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

